



UAIP/OIR/0036/2019

Vista la solicitud del Licenciado [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] quien requiere:

“Cuántas y cuáles Políticas de rehabilitación y reinserción social para adultos y adolescentes en conflicto con la ley penal, se están aplicando en la actualidad y se han aplicado en los últimos 5 años? proporcionar copias de ambas y estadística”.

“Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública, la suscrita RESUELVE: *se anexa a esta resolución Of. SAJ-479/19 procedente de la Subdirección General de Asuntos Jurídicos y Ofic. N° 448/2019 procedente del Consejo criminológico Nacional, en la cual manifiestan que la información solicitada es Inexistente.*

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

San Salvador, a las catorce horas con del día dieciocho de marzo del dos mil diecinueve.

Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade
Oficial de Información.

San Salvador, 14 de marzo 2019

Of. SAJ-479/19

Licenciada
Marlene Janeth Cardona Andrade
Oficial de Información
Presente

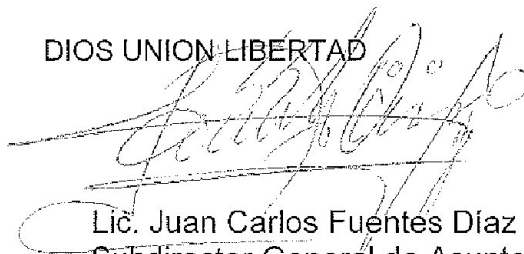
Reciba un cordial saludo

En atención a memorando UAIP/OIR-00262/19 con número de referencia 0036/2019, en el que solicita información sobre, *"cuantas y cuales Políticas de rehabilitación y reinserción social para adultos en conflicto con la ley penal, se están aplicando en la actualidad, y se han aplicado en los últimos 5 años ¿proporcionar copias de ambas y estadísticas"*.

Hago su conocimiento que esta Subdirección Jurídica no posee dicha información, por ende, de acuerdo con el Artículo 73 de la *Ley de Acceso a la Información Pública* es inexistente; Por lo que se recomienda solicitarla al Consejo Criminológico Nacional, ya que es el ente competente en la elaboración de programas de reinserción social para los privados de libertad.

Reiterando mis muestra de colaboración, atentamente.

DIOS UNION LIBERTAD



Lic. Juan Carlos Fuentes Díaz
Subdirector General de Asuntos Jurídicos





MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES
CONSEJO CRIMINOLÓGICO NACIONAL
Urbanización Santa Adela, Séptima Avenida Norte, Pasaje No.3 Casa No. 10.
San Salvador. Tel. 2133-7260; 2133-7275



San Salvador, 11 de marzo de 2019.

Ofic. No. 448 /2019
Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade
Oficial de Información
Presente.

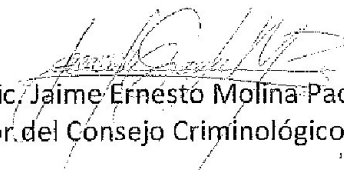
En atención a **MEMORANDO UAIP/OIR -00257/19**, de fecha 11 de marzo 2019, en el cual hace mención a solicitud con número de referencia 0036/2019, en la cual requiere lo siguiente:

- 1) **“¿Cuántas y cuáles Políticas de rehabilitación y reinserción social para adultos en conflicto con la ley penal, se están aplicando en la actualidad y se han aplicado en los últimos 5 años?. Proporcionar copias de ambas y estadísticas”.**

Al respecto se le hace del conocimiento que es una información inexistente, en éste Consejo Criminológico. Lo anterior en base al Art. 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Lo anterior para los fines administrativos correspondientes.

Atentamente,


Lic. Jaime Ernesto Molina Padilla
Director del Consejo Criminológico Nacional